

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7693** *BULTZAKI, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*RODTUBO, S.L.*  
*RESORTES ST, S.A.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que las Juntas Generales Universales de las sociedades Bultzaki, S.L. (Sociedad Absorbente) y Rodtubo, S.L., y Resortes St, S.A. (Sociedades Absorbidas), celebradas el día 30 de junio de 2016, han acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la LME, la fusión de todas las sociedades en virtud de la cual se procede a la absorción de Rodtubo, S.L., y Resortes St, S.A. (Sociedades Absorbidas) mediante su disolución sin liquidación con transmisión en bloque, y a título universal, de todo su patrimonio a Bultzaki, S.L. (Sociedad Absorbente), la cual quedará subrogada en la titularidad de todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, que se extingue con motivo de la fusión, conforme a los Balances de Fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 43.1 de la LME, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión de las mismas. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades mencionadas de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Vitoria-Gasteiz, 27 de julio de 2016.- El Administrador único de la sociedad absorbente y Presidente del Consejo de Administración de las sociedades absorbidas, don Alfonso Saiz Gallego.

ID: A160048441-1